

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

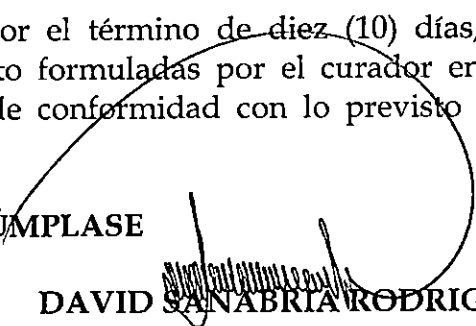
Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00688 00
Demandante: BANCO W S.A.
Demandado: RAMÓN ANTONIO VELÁZQUEZ MORALES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORRER traslado por el término de diez (10) días, al ejecutante, de las excepciones de mérito formuladas por el curador en representación de la parte demandada², de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 76 exp dig

² Dto pdf 75 Ibidem.